

BAREMO LISTA DE ASPIRANTES DE INTERINIDAD 2021-2022

-CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. y R.E.-

Este documento tiene como finalidad explicar qué es y cómo se calcula el baremo de aspirantes en régimen de interinidad, siendo esta comunicación meramente informativa. Para cualquier duda, consulte la Resolución de 5 de mayo de 2021, publicada en este [enlace](#).

El baremo consta de 2 apartados principales:

1. Méritos basados en los baremados en el proceso de Concurso-Oposición (diapositiva número 5)

2. Puntuaciones adicionales (diapositiva número 6)

ANEXO II

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE 2019

APARTADO 1 – PUNTUACIONES POR NOTA EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS Y BAREMO DE MÉRITOS		
Apartado 1.1.- Nota obtenida en los procesos selectivos (máximo 4,5 puntos)		
Para la valoración de este apartado se utilizará el correspondiente apartado de "experiencia docente previa" de los procedimientos selectivos. Para la valoración de la nota se tendrá en cuenta la mejor nota de la fase de oposición obtenida en los procedimientos selectivos de ingreso de la Comunidad de Madrid para esa especialidad, en los últimos 10 años o 5 últimas convocatorias.		Mejor Nota Final Fase Oposición x 0,45
Apartado 1.2.- Experiencia Docente (máximo 4,5 puntos)		
A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se puntuará hasta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los siguientes apartados. Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones Educativas.		
1.2.1 Por cada año de servicios en centros de titularidad pública, en especialidades del mismo Cuerpo al que se opte.	1 punto	Suma de los cuatro subapartados del apartado 1.2 x 0,45
1.2.2. Por cada año de servicios en centros de titularidad pública, en especialidades de distinto Cuerpo al que se opte.	0,80 puntos	
1.2.3. Por cada año de servicios en otros centros, en especialidades del mismo nivel educativo al que se opte.	0,30 puntos	
1.2.4. Por cada año de servicios en otros centros, en especialidades de distinto nivel educativo al que se opte.	0,20 puntos	
En el supuesto de no tener el año completo de experiencia se puntuará con la parte proporcional a los días de servicios prestados. La suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de estos subapartados no podrá superar el valor de diez.		
Apartado 1.3.- Formación Académica (máximo 0,5 puntos)		
Para la valoración de este apartado se utilizará la puntuación obtenida en el correspondiente apartado de "formación académica" de los procedimientos selectivos.		Apartado II del Baremo de Oposición x 0,1
Apartado 1. 4.- Otros Méritos (máximo 0,5 puntos)		
Otros méritos - Para la valoración de este apartado se utilizará la puntuación obtenida en el correspondiente apartado de "otros méritos" de los procedimientos selectivos. Los méritos adicionales de las especialidades 0597EF (Apartado 3.3.1) y 0597MU (Apartado 3.3.2) solamente se valorarán en el caso de presentarse por dicha especialidad.		Apartado III del Baremo de Oposición x 0,25
APARTADO 2 – PUNTUACIONES ADICIONALES		
Apartado 2.1 - Puntuación por buenos resultados en la fase de oposición de pruebas		
2.1.1 Por haber aprobado la fase de oposición en cualquiera de los últimos 10 años o 5 últimas convocatorias de la Comunidad de Madrid para el mismo Cuerpo y especialidad:		
- Si la nota fuera igual o superior a 5 e inferior a 6.		0,5 puntos
- Si la nota fuera igual o superior a 6 e inferior a 7,5.		1 punto
- Si la nota fuera igual o superior a 7,5 e inferior a 9.		1,5 puntos
- Si la nota fuere igual o superior a 9.		2 puntos
2.1.2 Por haber aprobado la fase de oposición en al menos dos de los procedimientos selectivos convocados por la Comunidad de Madrid en los últimos 10 años o 5 últimas convocatorias para el mismo Cuerpo y especialidad.		
		1 punto
Apartado 2.2 - Puntuación por haber trabajado previamente en la Comunidad de Madrid		
Tener al menos un nombramiento de funcionario interino docente no universitario en la Comunidad de Madrid de duración igual o superior a cinco meses y medio en un mismo curso escolar en los últimos diez años (Cumplidos a 30/06/2019)		1 punto

Nota: Según lo establecido en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, las fotocopias no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se le podrá requerir los documentos originales de las mismas. Cualquier diferencia entre ellas supondrá la no validez del mérito alegado, sin perjuicio de la responsabilidad que se pueda derivar.

Aspectos a tener en cuenta del baremo de Interinos

- ✓ Los opositores deben estar atentos al baremo de Oposiciones ya que gran parte del baremo de Interinos procede del baremo de Oposiciones.
- ✓ Los docentes interinos deben tener en cuenta que los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, y 2.1 del baremo de interinos provienen de lo baremado o de lo obtenido en el proceso selectivo, como son las notas, la experiencia docente, la formación académica y otros méritos.

Aspectos a tener en cuenta del baremo de Interinos

- ✓ El apartado 2.2 es específico de Interinos. Para contemplarlo, se considerarán los últimos diez años.
- ✓ Para los apartados 1.1, 2.1 del baremo de Interinos se tendrá en cuenta las 5 últimas convocatorias o 10 últimos años, es decir, desde 2010 hasta 2021.
- ✓ La fecha límite del cómputo para obtener el punto extra (apartado 2.2) “*por haber tenido un nombramiento como funcionario docente interino de 5 meses y medio en un mismo curso en los diez últimos años*” es a 30 de junio de 2021.

MÉRITOS PROVENIENTES DEL PROCESO SELECTIVO

Apartado 1.1 NOTA: Mejor nota obtenida en el proceso selectivo en las 5 últimas convocatorias o 10 últimos años del mismo Cuerpo y especialidad. (Mejor nota final x 0,45)

Apartado 1.2: EXPERIENCIA DOCENTE: Hasta 10 años.

1.1: Por cada año de servicios en centros de titularidad pública. Mismo Cuerpo. 1 punto.

1.2: Por cada año de servicios en centros de titularidad pública. Distinto Cuerpo. 0,80 puntos.

1.3: Por cada año de servicios en otros centros. Mismo Cuerpo. 0,30 puntos.

1.4: Por cada año de servicios en otros centros. Distinto Cuerpo. 0,20 puntos.

Suma de los cuatro apartados x 0,45 puntos.

Apartado 1.3 FORMACIÓN ACADÉMICA: Apartado II del baremo de Oposición x 0,1.

Apartado 1.4 OTROS MÉRITOS: Apartado III del baremo de Oposición x 0,25.

PUNTUACIONES ADICIONALES DE INTERINOS

Apartado 2.1: Puntuación por resultados en la fase de oposición de las pruebas de oposición.

2.1.1 Por haber aprobado la fase de oposición en los 10 últimos años o 5 últimas convocatorias para el mismo Cuerpo y especialidad.

Nota: Más de 5 puntos e inferior a 6 = **0,5 puntos.**

Nota: Más de 6 puntos e inferior a 7,5 = **1 punto.**

Nota: Más de 7,5 puntos e inferior a 9 = **1,5 puntos.**

Nota: Igual o superior a 9 = **2 puntos.**

2.1.2: Por haber aprobado la fase de oposición en dos ocasiones para el mismo Cuerpo y especialidad en las últimas 5 convocatorias o 10 últimos años: **1 punto.**

Apartado 2.2: Puntuación por haber trabajado en la Comunidad de Madrid: Haber tenido, durante los últimos diez años, uno o varios nombramientos en un mismo curso escolar como funcionario interino en la Comunidad de Madrid de más de 5 meses y medio a fecha 30 de junio de 2021: **1 punto.**

-Diferencias visuales del baremo de Oposiciones y baremo de Interinos-

BAREMO DE OPOSICIONES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACCESO: 1 y 2 - TURNO LIBRE

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Total	1.	1.1.	1.1.1.	1.1.2.	1.2.	1.2.1.	1.2.2.	1.3.	1.3.1.	1.3.2.	1.4.
			1.4.1.	1.4.2.	2.	2.1.	2.2.	2.3.	2.4.	3.	3.1.	3.2.	3.3.
			3.3.1.	3.3.2.	3.4.	3.5.	3.6.						
*****1153	[REDACTED], MARIA	1,7317	0,1917	0,1167	0,0000/0	0,1167/2	0,0000	0,0000/0	0,0000/0	0,0750	0,0000/0	0,0750/6	0,0000
			0,0000/0	0,0000/0	1,2000	1,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,3400	0,3400	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						

BAREMO DE INTERINOS

CUERPO: 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

TIPO LISTA: 1 - SUBTIPO: 3 Lista de aspirantes a interinidad según el Acuerdo de 10 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno.

ORDEN	DNI	Apellidos y nombre	EXP.	Acc. 2	PUNTAJÓN TOTAL	1.1	1.2	APARTADOS DEL BAREMO DE INTERINOS				
								1.3	1.4	2.1.1	2.1.2	2.2
[REDACTED]1153	[REDACTED], MARIA			1,5453	0,1978	0,1425	0,12	0,085	0	0	1

Apartado 1.1 Mejor nota

✓ Ejemplo 1:

*En 2018 obtuve mi mejor puntuación en la fase de oposición. Tuve un 7,85 en la parte A y 6,32 en la parte B.
¿Qué nota debo tener en el apartado 1.1?*

Siempre se aplica la siguiente fórmula: $(7,85 + 6,32) / 2 \times 0,45 = 3,1882$ puntos.

✓ Ejemplo 2:

En 2014 suspendí la oposición, obteniendo 4,65 puntos en la parte A y por ello no pasé a la parte B. Este curso he obtenido una nota inferior.

¿Qué puntuación debo tener en el apartado 1.1?

Siempre se aplica la siguiente fórmula: $(4,65 + 0) / 2 \times 0,45 = 1,0462$ puntos.

Apartado 1.2 Experiencia docente

✓ Ejemplo 1: Cuerpo de Secundaria.

Me han baremado 3 años y 11 meses como experiencia docente en el Cuerpo de Secundaria, centros públicos, por lo tanto, mi puntuación en el baremo de oposiciones es 2,7416. ¿Qué nota tendré en ese apartado 1.2 del baremo de interinos?

En este caso, al ser centros públicos, se multiplica la experiencia por 1 punto y todo ello se multiplica por 0,45.

$(3 + 11/12 \text{ meses}) \times 1 \times 0,45 = 1,7625 \text{ puntos.}$

✓ Ejemplo 2: Cuerpo de F.P.

Me han baremado 8 años y 6 meses como experiencia docente en el Cuerpo de FP, otros centros (privados/concertados), por lo tanto, mi puntuación en el baremo de oposiciones es 1,2750. ¿Qué nota tendré en ese apartado 1.2 del baremo de interinos?

En este caso, al ser otros centros, se multiplica la experiencia por 0,30 puntos y todo ello se multiplica por 0,45.

$(8 + 6/12 \text{ meses}) \times 0,30 \times 0,45 = 1,1475 \text{ puntos.}$

Apartado 1.2 Experiencia docente

✓ Ejemplo 3: (Máximo 10 años)

Me han baremado 3 años y 11 meses como experiencia docente en el Cuerpo de Secundaria, en centros públicos y 7 años y 9 meses en otros centros del mismo Cuerpo, por lo tanto, mi puntuación en el baremo de oposiciones es 3,6541. ¿Qué nota tendré en ese apartado 1.2 del baremo de interinos?

La parte de experiencia en centros públicos se calcula multiplicando la experiencia por 1 y se multiplica todo por 0,45.

La parte de experiencia en otros centros del mismo cuerpo multiplicando la experiencia por 0,30 y se multiplica todo por 0,45.

En total, como solo se bareman hasta 10 años, quedaría de la siguiente manera (3 años y 11 meses + 6 años y 1 mes) = 10 años.

Mismo Cuerpo, centros públicos: $(3 + 11/12 \text{ meses}) \times 1 \times 0,45 = 1,7625$ puntos.

Mismo Cuerpo, otros centros: $(6 + 1/12 \text{ meses}) \times 0,30 \times 0,45 = 0,8212$ puntos.

*Baremo interinos total del apartado 1.2 = **2,5837 puntos.***

Apartado 1.3 Formación académica

✓ Ejemplo:

En el apartado 2. del baremo de oposición tengo un 1,2000 puntos. ¿Qué nota me corresponde en el apartado 1.3 del baremo de Interinos?

Esa puntuación siempre se multiplica por 0,1; por lo tanto, $1,2000 \times 0,1 = 0,12$ puntos.

Apartado 1.4 Otros méritos

✓ Ejemplo:

En el apartado 3 del baremo de oposición tengo un 1,5000 puntos. ¿Qué nota me corresponde en el apartado 1.4 del baremo de interinos?

Esa puntuación siempre se multiplica por 0,25; por lo tanto, $1,5000 \times 0,25 = 0,375$ puntos.



Aspectos a tener en cuenta del baremo de Interinos

Para el baremo de interinos, se entiende por tener la Oposición aprobada cuando la nota de la prueba A y la nota de la prueba B sean iguales o superiores a 5 puntos. Esto afecta al apartado 2.1.

- ✓ *Ejemplo 1. Para el apartado 2.1 del baremo de interinos, ¿se puede decir que tengo la Oposición aprobada si en la parte A de la Oposición he obtenido 8 puntos y en la parte B he obtenido 6 puntos?*

Sí. Se considera Oposición aprobada para los apartados del baremo de interinos.

- ✓ *Ejemplo 2. Para el apartado 2.1 del baremo de interinos, ¿se puede decir que tengo la Oposición aprobada si en la prueba A de la Oposición he obtenido 6 puntos y en la prueba B he obtenido 4 puntos?*

No. Se considera Oposición suspensa al no haber aprobado la parte B, por lo que 2.1.1 del baremo de interinos será 0 puntos.

Apartado 2.1.1 Buenos resultados.

En este apartado hay que haber aprobado la fase de oposición por el mismo Cuerpo y especialidad, en las 5 últimas convocatorias o los 10 últimos años.

✓ Ejemplo 1:

En 2017 aprobé la oposición con una nota final de 7,75 puntos. ¿Qué puntuación adicional me corresponde en el apartado 2.1.1 del baremo de interinos?

*En este caso me corresponderían **1,5 puntos**, ya que la nota es igual o superior a 7,5 puntos e inferior a 9.*

✓ Ejemplo 2:

En 2015 aprobé la oposición con una nota final de 5,1254 puntos. ¿Qué puntuación adicional me corresponde en el apartado 2.1.1 del baremo de interinos?

*En este caso me corresponderían **0,5 puntos**, ya que la nota es igual o superior a 5 puntos e inferior a 6.*

Apartado 2.1.2 Buenos resultados.

En este apartado hay que haber aprobado la fase de oposición dos veces por el mismo Cuerpo y especialidad en las 5 últimas convocatorias o los 10 últimos años.

✓ Ejemplo 1:

En 2018 aprobé la oposición por la especialidad de Lengua Castellana y Literatura con una nota final de 6,1258 puntos y en 2020 he aprobado la oposición de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura con 7,2548. ¿Me corresponde el punto extra en este apartado del baremo de interinos?

Sí, ya que he aprobado dos oposiciones de la misma especialidad, en este caso por la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

✓ Ejemplo 2:

*En 2012 aprobé la oposición con una nota final de 8,3098 puntos por la especialidad de **Matemáticas**, y en 2020 he aprobado la oposición sin plaza por la especialidad de **Física y Química**. ¿Me corresponde el punto extra en este apartado del baremo de interinos?*

No, ya que son especialidades diferentes.

Apartado 2.2 Nombramiento.

- ✓ *Si he tenido uno o varios nombramientos como funcionario docente interino en centros públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid, igual o superior a 5 meses y medio en un mismo curso escolar en los últimos 10 años, obtendré **1 punto**.*

COLECTIVO DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN: DISCAPACIDAD \geq 33%

Discapacidad igual o superior al 33%: Uno de cada dieciséis nombramientos se formalizará con los integrantes de este colectivo.

En el baremo de interinos viene marcada con una **S** en la columna 2

CUERPO: 										
ESPECIALIDAD: <u>EL EDUCADOR INFANTIL</u>										
TIPOLISTA: <u>1</u> SUBTIPO: <u>3</u> <u>Lista de aspirantes a interinidad según el Acuerdo de 10 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno</u>										
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXP	<u>2</u> PUNTOS TOTALES	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1.1	2.1.2	2.2
1387	MARTÍN FERNÁNDEZ, NURIA		7,6309	3,1459	0,8850	0,1000	0,5000	1,0000	1,0000	1,0000
1388	MARTÍN FERNÁNDEZ, BEATRIZ		7,6301	2,9426	1,0875	0,1000	0,5000	1,0000	1,0000	1,0000
1389	TOLÓN BRIO, IRENE		S 7,6276	3,2614	1,6162	0,2500	0,5000	1,0000	0,0000	1,0000
1390	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARIA CARMEN		7,6271	1,9271	3,9000	0,3000	0,5000	0,0000	0,0000	1,0000

COLECTIVO DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN: EXPERIENCIA

- Docentes mayores de 55 años y 10 años de servicios prestados en centros públicos de la Comunidad de Madrid.
- Docentes menores de 55 años y 15 años de servicios prestados en centros públicos de la Comunidad de Madrid.
- Este colectivo tiene prioridad para **SUSTITUCIONES** (ARes).

En el baremo de interinos viene marcado con una **S** en la columna de EXP.

CUERPO: [REDACTED]

ESPECIALIDAD: ELABORACIÓN DE MATERIAL

TIPOLISTA: 1 **SUBTIPO:** 3 **Lista de aspirantes a interinidad según el Acuerdo de 10 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXP	2	PUNTOS TOTALES	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1.1	2.1.2	2.2
1	DEJAS VALDIVIA, SILVIA			12,4756	3,7756	4,5000	0,2000	0,5000	1,5000	1,0000	1,0000
2	DEJAS ROSA CRISTINA, ROSA			12,4366	4,1116	3,6750	0,1500	0,5000	2,0000	1,0000	1,0000
3	DEJAS LÓPEZ, GEMMA MARIA			12,3695	3,7820	4,3875	0,2000	0,5000	1,5000	1,0000	1,0000
4	DEJAS ROSA, RITA MARIA	S		12,2515	3,6515	4,5000	0,1000	0,5000	1,5000	1,0000	1,0000
5	DEJAS MARTINEZ, MARIA DE LAS M			12,2258	3,6383	4,5000	0,2000	0,3875	1,5000	1,0000	1,0000
6	DEJAS GARCIA, MATILDE	S		12,2064	3,5064	4,5000	0,2000	0,5000	1,5000	1,0000	1,0000